



DECRETO ALCALDICIO N° 2152 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 28.07.2015 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

ENCUESTADORAS :

- Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, C.I. N° [REDACTED], a contar del 01.08.2015 hasta el 31.12.2015, ambas fechas inclusive por un monto mensual \$ 300.000, monto total contrato \$ 1.500.000 impuesto incluido.
- Srta. Marcia Andrea Moreno Becerra, C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] a contar del 01.08.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.500.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1910 de fecha 04.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el periodo comprendido entre el 03 de Agosto de 2015 hasta el 03 de Agosto de 2016, para dos Encuestadoras de la Ficha de Protección Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el periodo comprendido entre el 03 de Agosto de 2015 hasta el 03 de Agosto de 2016, por un monto total de \$ 4.78 UF., de las personas que a continuación se individualizan :

ENCUESTADORAS :

- Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, C.I. N° [REDACTED] Requinoa.
- Srta. Marcia Andrea Moreno Becerra, C.I. N° [REDACTED] Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.017 "Aplicación de Fondos Ficha de Protección Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)